

Cuentas que dan de la villa general del concejo de la villa de Vergaia los
señores capitán santo de cauajeta alcalde ordinario de la villa
pedro de quezuar y pedro de escaravita francisco de aramburu regido
y diputado del concejo de la villa y mardia garcia desaparecido
de la villa juan matheo de cupide juan saenz diaz y juan mingo
de la villa emaitindeyraido regidores y diputados de la villa
de vergaia xpovalin de ynuar y juan juan de aicapay ombo
y su regidor y diputado de la villa de vergaia desde
veinte y nueve de septiembre de mil y seiscientos quince astalos veinte
y nueve de septiembre de mil y seiscientos diez y seis cargo de ago-
y data son de la villa de vergaia siguiente

cargo

- v Primera mente nos acemos cargo de mil y cien
y resenta y nubemis que subió de oficio
para el so auxilio por las cuentas generales 1669
- v Tercer año pasado
- v Y tenemos acemos cargo de dos mil setecientos
y resenta y seiscientos de la renta de los tres mil
que deba pagar a six ans y go en bolí
y tendremos mil y cincuenta y ocho maxales
dis desoshos 20166
- v Y tendremos mil ciento y noventa nubemis
que aprueba de la villa de vergaia para
la villa en la junta de la villa de vergaia para
las debidas puestas de la villa en lo para
las partes de moneda y otras partes para
autax el carroza de los reyes
y tendremos quinientos mil de fruto de los ho-
gales de mil pillos 30058
- v Y tendremos cientos y doce mil de un nogal
que recorremos de 250 mil pillos 199
- v Y tenemos acemos cargo de noventa y ocho maxales
que quedan en el vino de la villa de vergaia
no de castaños y dentro de cuatro tablos
que se le obliga a noventa y tres de grane-
ados reales cada uno 1612
- v Y tenemos acemos cargo de quinientos
que reciuenos de stan a su debida
vez de vecino disto de la villa de vergaia
ducientos y cincuenta cahios que se de-
vendicion en el fermino de la villa
dos reales cada uno que nos han de
de la villa y que quedan de cupide
y juan al deal dia y regidores y dipu-
tados tantos como son de reales visto con
que quedan somos de stan marcado con
la marca de los regidores de la villa 34168

Por materia que es una villa de la villa cargo

veintas Cuatro mil y seis cientos y treinta y
seis Marazales como aparece de la s
ocopachidas de falso

Descazo,

Los parámetros cuantitativos de las personas reales que enciende
Gabinete conforme a la certificación suyo de fi-
mada es uno

30 U 99-2

mada d s u n o ñ b r e
x **7 n a p d e q u e u n a r v i n t y q u a n t o r r a c a l e s q u e e l e**
d i c o n . p i e q u e u n a s o n l a s r e s e n a s c o n t o s o d d a d o s
x **7 r e n u n q u a r r a c a l e s q u e e d i c i o n a l o s t r a f u a d o s . e n r e c o**
7 r e n u n q u a r a l o s s u l a d o s .

108-6

✓ y en unq. tal q. se establece
✓ nos citara a los s. t. q. d. os.
✓ ✓ q. n. pagamos adomando de mendo da cera a cincuenta
dell a ues y o tascas. como pares ceptor libraticias y me-
mo rias
✓ y ten pagamos asumir dey turbe ochenta y diez,
✓ y ciento y una libras degierto y medio para

U.S. 2 C

Y ten pagamos al sumo de turbe ochocientos y diez,
más de ciento y una libras de gierros y cuadosparras

1810

- acer ciertos grillos
- y tener agujeros, ain acio de ansola amarrante rof
- ruina cinco de la paza en puerta de lo que sole
- a redio de las fuentes

جیوگو

...y cuarenta y seis mil y ve

360024

Y en la otra parte del concejo quedan 10288 maravedíes.
que se han de pagar al concejo de la villa de Segovia.

enclayuntarm delas casas del concey de labillade et al el yerro
dias del mes de septiembre de diez mil seys contra el dho ayuntamiento
fueron sene ciadas estas cuentas que juzgaron enfrimadas
los acatamientos y no baje con ellas si aude colo
si en mico pago = Salvo. jicino. de cuenta = para
que entar estas deas ventas ante el rey en suelo o
donde. damos lo de cumplir con lo de querer la dho.

que se reparten de cada villa con sus aldeas. Cada una de las aldeas tiene su propia administración y su propia justicia. Los jefes de cada aldea son los alcaldes. Los alcaldes son elegidos por los vecinos de la aldea. Los alcaldes tienen el poder de juzgar los delitos cometidos en su aldea. Los alcaldes también tienen el poder de imponer sanciones a los que incumplen las leyes de la aldea. Los alcaldes son elegidos por los vecinos de la aldea. Los alcaldes tienen el poder de juzgar los delitos cometidos en su aldea. Los alcaldes también tienen el poder de imponer sanciones a los que incumplen las leyes de la aldea.

~~mas. de los católicos condenados
se puso dello grande antoys a candre del re abarzo.
Johmann. Co quey auian portada mas una greda.
+ q estey q se dice en el Secundo del dho. Libro q pertece al dho. Corcello q las necesidades q se dan
vigen en qd. q se dice en el dho. Libro q pertenece al dho. Corcello q las necesidades q se dan
vigen en qd. q se dice en el dho. Libro q pertenece al dho. Corcello q las necesidades q se dan~~

Nicardia gorgonae
Say 1823 *La*

~~Porto y arras de primas
gela zinapa que se salen
con deynata de mico
des pueras y
señor de decaula y mery~~ mvi

(a) John